ANEXO 5

SECRETARÍA DE TERRITORIO
ALCALDÍA

Sub Comisión de Codificación
13/04/2017

12 ABR 2017

Quito,
Oficio STHV-DMGT 1839
Referencia: GDOC-2017-044294

Abogado
Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

De mi consideración:

En atención a su oficio No. 0863 DE 30 de MARZO DE 2017, mediante el cual solicita se remita al seno de la Subcomisión de Codificación, un informe respecto a la normativa que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se encuentra aplicando en cuanto a ventas directas, adjudicaciones forzosas, y en general en materia de enajenación de bienes municipales; así como en lo referente a comodatos, convenios de actividades de uso múltiple, arrendamientos y donación de bienes municipales, indico lo siguiente:

En cuanto se refiere a ventas directas, arrendamientos, donaciones y convenios de actividades de uso múltiple de inmueble de propiedad municipal, el procedimiento y la normativa vigente para el efecto, no establecen que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emita criterio técnico al respecto.

En cuanto se refiere a las adjudicaciones de fajas de terrenos producto de remanentes viales, se cuenta con el criterio técnico de ésta Secretaría, el cual lo emite sustentado en lo que establece el numeral 4 del artículo innumerado 73 de la Ordenanza Metropolitana 172.

En lo que respecta a los comodatos de bienes municipales, el Concejo Metropolitano requiere previo su pronunciamiento del criterio técnico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en base a lo que establece el literal c) del artículo I. 311, con el fin de determinar si el proyecto que se pretende implantar por parte del beneficiario del comodato, está de acuerdo con el equipamiento y necesidades del sector.

Particular que comunico para los fines consiguientes

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL

Elaborado por:	Ab. Patricio Jaramillo		2017-04-11

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
HORA:
13 ABR 2017 10:33
QUITO ALCALDÍA
NÚMERO DE HOJA:

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Oficio No. 0863

Quito D.M., 30 MAR. 2017

GDOC: 2017-044294

Señores
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad a lo acordado en mesa de trabajo convocada por la Subcomisión de Codificación Legislativa y llevada a cabo el día miércoles 29 de marzo de 2017, me permito solicitar a ustedes se sirvan remitir al seno de la referida Subcomisión, un informe respecto a la normativa que las dependencias a su cargo se encuentran aplicando en cuanto a ventas directas, adjudicaciones forzosas, y en general en materia de enajenación de bienes municipales; así como en lo referente a comodatos, convenios de actividades de uso múltiple, arrendamiento y donación de bienes municipales.

Atentamente,

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Yessenia Venegas	Gestión de Concejo	29/03/2017	
Revisado por:	Jaime Morán Paredes	Prosecretaría General	29/03/2017	
Aprobado por:	Diego Cevallos Salgado	Secretaría General	29/03/2017	